



MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A || CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD: 76001333301620220011000 acumulado al 76001333300120220011100 || EDUARDO EDINSON BOLIVAR QUIMBAYA VS EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO E.T.M Y OTROS || APCM

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 2/09/2025 16:14

Para of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC luisarlosreyes11@gmail.com <luisarlosreyes11@gmail.com>; notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; judiciales@metrocali.gov.co <judiciales@metrocali.gov.co>; info@etm-cali.com <info@etm-cali.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>

📎 2 archivos adjuntos (12 MB)

MAPFRE - CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.pdf; MAPFRE - ANEXOS.pdf;

Señores,

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co / adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO	CONTESTACIÓN DEMANDA, REFORMA DE DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA		
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA		
DEMANDANTES:	EDUARDO EDINSON BOLIVAR QUIMBAYA		
DEMANDADO:	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO E.T.M Y OTROS		
LLAMADOS EN GARANTÍA:	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A Y OTROS		
RADICACIÓN:	76001333301620220011000	acumulado	al
	76001333300120220011100		

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de la compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**, sociedad debidamente constituida, identificada con NIT. 891.700.037-9, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se adjunta, comedidamente procedo, en primer lugar, a **CONTESTAR LA DEMANDA Y REFORMA DE LA DEMANDA** propuesta por el señor **EDUARDO**

EDINSON BOLIVAR QUIMBAYA Y OTROS, en contra de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO E.T.M Y OTROS**; y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** realizado a la compañía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, por parte de la referida entidad, para que en el momento en que se vaya a definir el litigio, se tengan en cuenta los fundamentos fácticos y jurídicos que se exponen a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones sometidas a consideración de su despacho, de conformidad con los argumentos expuestos en el archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co    

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.



Acuso MemorialSolicitud Rad.76001333300120220011100

Desde jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co <jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co>

Fecha Mar 2/09/2025 16:52

Para Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

El día martes 2 de septiembre de 2025 siendo la(s) 16:52:24, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Cali.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2067856

Usted anexó 3 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado:
76001333300120220011100

Detalle de los documentos:

- Contestación Demanda-CONSTANCIATRASLADO
- Contestación Demanda-MAPFREANEXOS
- Contestación Demanda-MAPFRECONTESTACIO

Certificados de integridad asociados:

- 5F28E288BF32E8E4F2A1A8358AB95621C6DB78ADB8D7D75A86D8C0FA0C1FB59B
- BEF86872C1F5980135C4B36501FFF595A6F21C21182BFBD814876F623AA38AE0

- 24A86676BB7084E09F6830913774FCF5B2367C90B99B8C75C643B65B961A4DC2

IMPORTANTE: De conformidad con los artículos 106 y 109 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) las solicitudes y demandas se entenderán presentadas oportunamente si son recibidas dentro de la jornada laboral de los despachos judiciales establecida por el Consejo Superior de la Judicatura, los escritos recibidos fuera del horario de atención se registrarán en la siguiente fecha y hora hábiles.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE COLOMBIA
SAMAI

Rama Judicial de Colombia | © 2020 - 2025 Copyright: Consejo de Estado

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.